



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL. N°. 398/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS “POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO” DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.

Santa Rosa del Mbutuy, 01 de Setiembre del 2020

VISTO: La propuesta presentada por el Equipo Mecip sobre las Políticas de Talento Humano del Mecip.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, **CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales**, refiere a las Potestades de la Municipalidad: “...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”.

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015**”.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.....

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR las POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

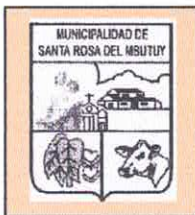
DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, A LOS UN DÍA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



[Signature]
Lic. Irma Barrios Peralta
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
Ing. Derlis Pio Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

PARTE I – CONSIDERACIONES PREVIAS

1. ANTECEDENTES

La presente política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las “Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno” emitida por la Contraloría General de la Republica (CGR), según Resolución CGR N° 377 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015”.

En tal sentido, esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

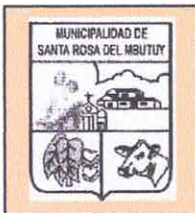
2. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégico de su misión y visión.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

- Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN, pilares para una efectiva administración pública.
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

4. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Aplica a cada funcionario de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy (Concejales Municipales, Directivos, Jefes, Asistentes) y terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas contenidas en el presente se establecen considerando las disposiciones legales aplicables y los lineamientos formulados según Resolución D.G. N°341/2015 “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LA APLICACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)” - Resolución CGR N°425, la Contraloría General de la República, establece y adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno-MECIP

6. DIRECTRICES

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

7. RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

- Coordinador Mecip - Equipo Mecip:
 - a) Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la institución.
 - b) Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

- Funcionarios de la Institución:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

a) Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

• Auditoría Interna:

a) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Equipo Mecip.

8. DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N°377/2015 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015, de fecha 13 de mayo de 2016”, a todo el funcionario en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro de la Institución, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

9. ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidad detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de la auditoria interna, o como producto de cambios, organizaciones y/o disposiciones legales.

La documentación de control interno será evaluada periódicamente por Directores y por la Dirección de Auditoria, a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisados, a solicitud de alguna área o dependencia o como resultado de algún cambio en las normativas aplicadas o como resultado de un análisis de riesgos.

PARTE II - POLÍTICAS

POLÍTICAS ESPECIFICAS QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en los distintos ámbitos de su competencia.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

1. POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional del Ministerio, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, implementará los principios y elementos siguientes:

- a) Política de Control Interno.
- b) Acuerdos y compromisos éticos.
- c) Protocolo de Buen Gobierno. (PBG)
- d) Política de Gestión del Talento Humano.

2. POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, se implementará los principios de:

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión por procesos.
3. Estructura organizacional.
4. Identificación y evaluación de riesgos.

3. POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por la Institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementara los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional:

1.1. Políticas operacionales.

1.2. Procedimientos.

1.3. Controles.

2. Competencia, formación y toma de conciencia.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

3. Gestión de la información:

3.1. Sistema de información.

3.2. Control de documentos.

4. Comunicación:

4.1. Comunicación interna.

4.2. Comunicación externa.

4.3. Rendición de cuentas.

4. POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, implementará los principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno;

2. Auditoría Interna.

5. POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, el Ministerio de la Defensa Pública implementará los principios:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.

2. Mejora continua.

